

REGLAMENTOS ESPECÍFICOS POR PROYECTO FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA

La presente sección contiene disposiciones específicas sobre algunos de los Servicios y Programas a los que se podrá acceder por medio de El Portal.

Contenido

1. REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA	1
REGLAMENTOS ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE FILARMÓNICA JOVEN DE COLOMBIA DE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA	9
REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE AFLORA DE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA	20
REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE EMPRENDE PAÍS DE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA	31
REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN SOCIAL – BECAS AL TALENTO DE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA	37
REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN SOCIAL – DONACIONES A BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA	42
REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN SOCIAL – CONVOCATORIAS DE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA	44
REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA RED DE MENTORES DE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA.....	50

1. REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA

TÉRMINOS GENERALES

El Voluntariado de la Familia Bolívar es un proyecto de La Fundación que convoca a empleados y sus familiares de las diferentes empresas del Grupo Bolívar, Fundación Bolívar Davivienda, Fundación Cultiva el Arte y la Cultura, los Fondos de Empleados y Consejeros de Seguros Bolívar, pensionados del Grupo Bolívar y personas de

comunidades con las cuales La Fundación tiene algún vínculo para que integren el programa con el único objetivo de aportar esfuerzos para la construcción de un mejor país. A continuación, se establecen los términos y condiciones mediante los cuales se regirá el programa:

Que al formar parte del voluntariado de la Familia Bolívar usted acepta las siguientes condiciones:

1. La Fundación se reserva el derecho de modificar unilateralmente dichos términos y condiciones sin que ello pueda afectar las solicitudes realizadas previamente a la modificación.
2. Que un voluntario de la Familia Bolívar es toda persona natural que libremente expresa su deseo de donar tiempo, trabajo, conocimiento y/o talento en pro de trabajar por la comunidad sin recibir remuneración económica alguna.
3. Qué durante el desarrollo de las jornadas presenciales el voluntario debe:
 - a. Portar la camiseta que lo identifica como voluntario de la Familia Bolívar.
 - b. Presentarse en la actividad en la fecha, lugar y hora acordada.
 - c. Acatar las instrucciones dadas por el Líder encargado para el desarrollo de la actividad tales como recomendaciones de seguridad, auto cuidado, entre otras.
 - d. Desarrollar las actividades en el marco de la vivencia y valores del Grupo Bolívar (Respeto, equidad, honestidad, disciplina, entusiasmo, alegría y buen humor).
 - e. Abstenerse de asistir a la jornada cuando presente quebrantos de salud físicos o mentales o se encuentre incapacitado.
 - f. Estar afiliado a una EPS. En caso de no estarlo, el voluntario no podrá participar en las actividades.
 - g. Los voluntarios **NO** podrán participar cuando hayan ingerido alguna bebida alcohólica y/o sustancias alucinógenas previamente al desarrollo de la actividad.
 - h. En ningún caso, el voluntario podrá ingerir bebidas alcohólicas y/o alucinógenas durante las actividades de La Fundación.
 - i. El voluntario que quiera cancelar su participación en alguna jornada de voluntariado, deberá enviar un correo a voluntariado@fundacionbd.org mínimo con tres días calendario de anticipación, salvo que se presente algún evento de carácter fortuito que le sea imposible al voluntario asistir a la jornada.
 - j. Los menores de edad que asistan a las jornadas de voluntariado deberán asistir con un adulto responsable.
4. Para las actividades de voluntario que requieran formación, éste debe asistir en el lugar, fecha y hora programada por La Fundación.
5. El Voluntario deberá aprobar las evaluaciones de aprendizaje con una calificación igual o superior a 80; podrá presentarlas hasta tres veces, siendo la nota final el resultado más alto. Los talleres o entregables finales de las experiencias formativas deben contar con una rúbrica de evaluación.

6. Se entregará certificado de participación en la experiencia formativa cuando el voluntario haya realizado todas las actividades propuestas y aprobado la evaluación de aprendizaje.
7. El voluntario deberá retroalimentar a la Fundación sobre su experiencia formativa a través de evaluaciones de satisfacción que la Fundación se obliga a tener incorporada en toda experiencia formativa.
8. Para los casos en que el voluntario decida llegar directamente al lugar de la actividad, exonera de responsabilidad a la Fundación de cualquier incidente que ocurra previo a llegar al lugar de la actividad y posterior a ésta.
9. La camiseta del voluntariado es exclusiva para el desarrollo de las actividades de La Fundación. En ningún caso se debe utilizar la imagen de la organización en actividades diferentes al objeto del voluntariado, así como tampoco podrá utilizarla en actividades ilícitas, marchas, protestas o similares.

REGLAS RELACIONADAS CON ACCIDENTES DURANTE LAS JORNADAS DE VOLUNTARIADO

Para la realización de las jornadas de voluntariado, en muchas ocasiones implica el traslado a zonas rurales o en la periferia de las zonas urbanas. Tanto para las actividades realizadas en zonas urbanas, como para las realizadas en otro tipo de zonas, La Fundación tiene como práctica la contratación de una póliza de accidentes personales que cubre el riesgo de accidentes sufridos por los voluntarios y ocurridos durante la jornada.

No obstante, dichas jornadas de voluntariado implican un riesgo y que tanto mis acompañantes como yo, estamos obligados a seguir todas las instrucciones y protocolos que nos permitan gestionar la presencia de distintos tipos de peligros, ya provengan estos del terreno, animales, otras personas, el clima, etc.

En la medida que lo permitan las leyes colombianas, el Voluntario y/o sus acompañantes asisten a esta jornada de forma voluntaria, y liberan de responsabilidad a La Fundación por cualquier accidente o percance que sufran durante la realización de la jornada. La responsabilidad de La Fundación estará limitada a ofrecer las condiciones básicas de seguridad, traslados, refrigerios y guía que se requieran.

TÉRMINOS RESPECTO A LA INFORMACIÓN

En caso de recolectar información personal de los Beneficiarios en las jornadas de voluntariado así como durante las mentorías, como por ejemplo correo electrónico, videos o fotografía, entre otros datos, el voluntario/mentor manifiesta reconocer para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, que esta información, así como demás

datos, conocimientos o know how que éstos posean ya sea física o digital, y que para efecto o con ocasión de las jornadas de voluntariado o mentoría le son puestos en conocimiento suyo o de sus acompañantes tienen carácter confidencial.

En consecuencia, se entiende prohibida la reproducción total o parcial, la divulgación, distribución o comunicación pública, por cualquier medio conocido o por conocer, distintas de las estrictamente necesarias para realizar la jornada de voluntariado o mentoría y adelantar las gestiones necesarias para esta.

De acuerdo con lo anterior, el voluntario, mentor y/o sus acompañantes se obligan a no comunicar, divulgar, revelar o explotar, directamente o por intermedio de terceras personas, dichas informaciones, datos, conocimientos o know how, a los que se ha tenido acceso con sujeción a la obligación de reserva resultante de estos Términos y Condiciones. La utilización que el voluntario, mentor y/o sus acompañantes le dará a esta información se circunscribe estrictamente al desarrollo de las jornadas en las que participe.

Para los casos en el que el voluntario, mentores y/o sus acompañantes tengan acceso a Datos Personales de los Grupos de Interés de La Fundación, estos deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el Tratamiento de dichos datos conforme a la Política de Protección de Datos Personales de La Fundación que se encuentra publicada en www.fundacionbolivardavivienda.org
2. La información personal recolectada durante la jornada o mentoría tendrá que ser diligenciada únicamente en los formatos diseñados y autorizados por La Fundación.
3. Abstenerse de revelar información de los Grupos de Interés de La Fundación a terceros no autorizados.
4. Abstenerse de sustraer o usar la información y/o datos personales de las bases de datos de La Fundación para finalidades distintas autorizadas por el programa o para usos de carácter personal.
5. Adoptar las medidas de seguridad físicas y lógicas que sean suficientes para proteger la información.
6. Reportar a La Fundación, de forma oportuna al correo contacto@fundacionbd.org, los incidentes de seguridad que se puedan presentar y que afecten o amenacen la integridad, seguridad y confidencialidad de la información.
7. Así mismo, si durante el desarrollo de las jornadas de voluntariado o mentoría el voluntario se obliga a:
 - a. Solicitar la autorización para el tratamiento de datos y uso de imagen en el formato publicado en Workpl@place grupo Voluntarios Familia Bolívar carpeta de archivos o solicitar el formato al líder de la jornada.

- b. Las fotografías deben ser almacenadas con la autorización de los titulares que aparecen en la imagen.
- c. El material audiovisual debe estar identificado por el evento donde fue tomado.
- d. Las autorizaciones deben estar completamente diligenciadas y se deben enviar en físico al programa de voluntariado en la Calle 26 No 69 63 Piso 11, Bogotá.
- e. Las fotografías tomadas durante el evento deben cuidar que no se vulnere el derecho de privacidad e intimidad de la (s) persona (s) que aparecen en la imagen (imágenes denigrantes, comprometedoras, que den muestras de su condición sexual, en condición de vulnerabilidad).
- f. No tomar imágenes donde se vean marcas o señales particulares de la persona (cicatrices, lunares en cara, labio leporino).
- g. Abstenerse de tomar fotografías o videos cuando no cuente con la autorización del titular de la información.
- h. Es responsabilidad del voluntario, mentor y/o sus acompañantes que toma las imágenes el buen uso de éstas. No se deben publicar en redes sociales posteando la marca de La Fundación.
- i. Todas las imágenes hablarán en forma positiva acerca de la comunidad y no se resaltarán aspectos negativos sobre su condición o situaciones sociales.

EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS VOLUNTARIADO

1. La gestión del programa de voluntariado se apoya en el comité ejecutivo de voluntariado para su direccionamiento estratégico, en los comités regionales y del programa para el análisis y aprobación de iniciativas, y, en los líderes regionales y de programa para la gestión de la operación.
2. El comité ejecutivo de voluntariado estará conformado por el Director Ejecutivo de La Fundación, los Gerentes de responsabilidad social empresarial de las empresas del Grupo Bolívar.
3. El Líder regional / de programa de voluntariado es el responsable de:
 - a. Realizar visita de reconocimiento a la organización a beneficiar cuando esta no tiene vínculo con La Fundación o no es públicamente reconocida
 - b. Dejar documentación de los comités de voluntariado.
 - c. Realizar seguimiento y evaluación de toda iniciativa aprobada por el comité.
4. El comité regional estará compuesto por los gerentes de las compañías del Grupo Bolívar con presencia en el territorio.
5. Es responsabilidad del comité regional que toda iniciativa de voluntariado sea desarrollada en alianza con organizaciones sociales de carácter público o privado, que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Estar legalmente constituidas y con una antigüedad superior a tres años.

- b. Sí son organizaciones sociales deben estar registradas en el programa Aflora de La Fundación, con un nivel igual o superior a formalizada, estado activo.
 - c. No estar reportados en listas restrictivas o en caso de estarlo contar con autorización del área de cumplimiento normativo.
 - d. Contar con buena reputación en medios de comunicación.
6. Es responsabilidad del comité de programa Filarmónica Joven de Colombia y Cultivarte que toda iniciativa de voluntariado sea desarrollada en alianza con organizaciones sociales u otras de carácter público o privado, que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Demostrar experiencia o conocimiento en el desarrollo de la práctica orquestal y/o musical sinfónica.
 - b. Contar con una estructura de administración y de trabajo definida, en lo posible, constituida legalmente.
 - c. No estar reportados en listas restrictivas o en caso de estarlo contar con autorización del área de cumplimiento normativo.
 - d. Contar con buena reputación en medios de comunicación.
 - e. Presentar documentos de soporte, de acuerdo con su proceso de vinculación.
7. Toda organización se debe registrar en la base de datos de La Fundación y aceptará las políticas de tratamiento de datos. El comité regional, ejecutivo y de programa en toda evaluación y aprobación de iniciativas deberá considerar:
 - a. Los riesgos físicos, psicosociales y de seguridad a los que se verán expuestos los voluntarios o la población involucrada. En caso de que exista algún riesgo, serán responsables de tomar las medidas correspondientes para su prevención o mitigación.
 - b. Los procedimientos y herramientas definidos para identificar y mitigar riesgos legales, reputacionales, de lavado de activos y financiación del terrorismo.
 - c. El presupuesto disponible de acuerdo con los costos de la iniciativa.
8. Todas las iniciativas de voluntariado deben ser analizadas y aprobadas por los comités regionales a excepción de aquellas con un enfoque estratégico para La Fundación o que tengan un impacto nacional, las cuales deben ser analizadas y aprobadas por el comité de programa, director de voluntariado corporativo y/o comité ejecutivo de voluntariado.

DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE INICIATIVAS VOLUNTARIADO

1. Un voluntario podrá ser cualquier empleado vinculado con las empresas del Grupo Bolívar, su núcleo familiar y/o pensionado de las compañías, así como algún grupo beneficiario o voluntario de la comunidad de programas de La Fundación definidos.

2. Validar cada seis meses cuáles voluntarios marcados como empleados se han retirado de la compañía con el fin de inactivarlos en el sistema de información como voluntarios.
3. En línea con la naturaleza del trabajo voluntario, el programa de voluntariado corporativo no contemplará ningún tipo de remuneración por las labores realizadas por los voluntarios.
4. El líder regional será aquel funcionario responsable de las actividades de voluntariado en cada regional y programa. Para el caso de Bogotá, teniendo en cuenta el volumen se manejan líderes por empresa, así como los líderes de los programas de La Fundación destinados para tal rol.
5. Tanto el líder regional como el voluntario serán responsables de la planeación y preparación de iniciativas de voluntariado sin que éstas perjudiquen el cumplimiento de las responsabilidades laborales.
6. Será responsabilidad del líder regional:
 - a. Planear y respetar el presupuesto asignado para el desarrollo de iniciativas y proyectos, en donde se debe contemplar:
 - Costos de contratación de transporte, desde la oficina principal de la regional hasta el lugar de ejecución de la actividad cuando así se requiera.
 - Gastos de alimentación cuando la duración de las iniciativas sea superior a tres horas.
 - Gastos para materiales y/o servicios especiales como recreación
 - Gastos de seguro de accidentes, gastos para materiales y/o servicios especiales.
 - b. Destinar los recursos del voluntariado a nivel regional para su único propósito y no para patrocinios, donaciones, pago de tiquetes, alojamiento, inscripciones a cursos, congresos o seminarios, elaboración de videos o fotos. Los únicos casos en los que se asumirán costos de tiquetes y alojamiento son para la oferta de Filarmónica Joven de Colombia que así lo requiera.
 - c. Solicitar todas las compras de acuerdo con el procedimiento establecido.
 - d. Asegurar el correcto desarrollo de la actividad, así como el uso de las debidas garantías en materia de seguridad e higiene.
 - e. Actualizar la información de gestión según indicadores de desempeño, en la plataforma de La Fundación.
 - f. Cuidar el manejo de marca en campañas, eventos y piezas de comunicación del voluntariado.
 - g. Dictar de manera previa cualquier capacitación que se deba dar al grupo de voluntarios en una jornada identificada como compleja.
7. Será responsabilidad del voluntario asumir todo costo por fuera de las compras establecidas por el Líder Regional o de programa y serán consideradas como una donación.

8. Toda iniciativa estratégica será socializada por la dirección de voluntariado a los líderes regionales o de programa, para su debida ejecución.
9. Cuando un voluntario no quiera participar y/o recibir convocatorias del programa, deberá solicitar su retiro escribiendo al correo voluntariado@fundacionbd.org. La dirección de voluntariado deberá inactivar el registro en la plataforma solo para el rol de voluntariado.

REGLAMENTOS ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE FILARMÓNICA JOVEN DE COLOMBIA DE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA

La Filarmónica Joven de Colombia es un proyecto artístico, cultural y social creado por La Fundación en 2010, con el propósito de trabajar en el fortalecimiento de proyectos de vida artísticos para la juventud colombiana y con un fuerte enfoque al desarrollo integral de talento en cada uno de sus participantes.

La Filarmónica Joven de Colombia además trabaja en el acompañamiento de diversas iniciativas de educación musical sinfónica en el país en un compromiso con el desarrollo musical y social del país, a través de una amplia red de aliados nacionales e internacionales.

Cada temporada de la “Filarmónica Joven de Colombia”, está integrada por jóvenes músicos entre 16 y 24 años de todo el país, seleccionados por un riguroso proceso de audición con un jurado internacional con altos estándares de proyección artística.

INTRODUCCIÓN

La Fundación convoca a músicos con nacionalidad Colombiana, con edades entre los 16 y 24 años de edad (cumplidos al cierre de la presente convocatoria) a que integren la Filarmónica Joven de Colombia de la Temporada en vigencia, accediendo a un programa becario de formación integral, asociado con una experiencia orquestal de nivel profesional en sus Giras y Conciertos, y otras actividades relacionadas con desarrollo profesional, emprendimiento, gestión cultural y proyección social.

Esta convocatoria no tiene costo y está abierta a jóvenes interesados en presentar su audición como parte del proceso de selección para integrar el proyecto, bajo los siguientes términos y condiciones.

La vigencia de la Temporada será desde el 1° de enero al 31 de diciembre del año actual.

Al registrarse en la página de Internet <https://www.audicioneslajoven.org/>, usted solicita participar en la convocatoria anual.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES DE LA FILARMÓNICA JOVEN DE COLOMBIA

1. Tener nacionalidad colombiana.
2. Tener como mínimo 16 años y máximo 24 años de edad cumplidos al 31 de mayo del año en curso. (Si usted cumple sus 16 años entre el 1° de junio y el 31 de diciembre del

- año de la temporada, no podrá ser seleccionado al igual que si ha cumplido los 25 años de edad antes del 31 de mayo del año en curso).
3. Nivel técnico musical que cumpla con los parámetros establecidos en el portal en <https://www.audicioneslajoven.org/requisitos/>
 4. Diligenciar el formato de solicitud y cumplir con lo establecido en la Convocatoria.

La Fundación se reserva el derecho de admisión a Participantes que sean sujeto de evaluación por conductas de manipulación y/o maniobras engañosas que vulneren o alteren de forma directa o indirecta, los Términos y Condiciones o mecánica de la Convocatoria.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES ACEPTADOS EN LA ORQUESTA

1. Serán escogidos entre los Participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.
2. Deberán presentarse a residencias artísticas, residencias académicas, ensayos, talleres, conciertos y actividades de voluntariado y proyección social con su(s) instrumento(s), a excepción de arpa, piano, percusión y en las maderas: clarinete piccolo, clarinete bajo, corno inglés y contrafagot.
3. Deberán presentarse el día requerido para cada uno de los eventos a realizar (residencias artísticas, residencias académicas, ensayos, talleres, conciertos y actividades de voluntariado y proyección social) durante la temporada vigente.
4. Deberán garantizar disponibilidad del tiempo para su participación en cada evento. Cada una de las actividades programadas por La Fundación debe ser prioridad en las agendas de los Participantes Aceptados.
5. Los jóvenes seleccionados para participar en la Temporada actual se comprometen a realizar 20 horas anuales de proyección social, bajo el portafolio y los criterios establecidos en el marco de la iniciativa La Joven creando lazos, aceptando las cláusulas específicas para el proyecto de VOLUNTARIADO términos y condiciones propios de la iniciativa de voluntariado, que serán entregados en la primera residencia artística de los participantes o enviados a través de medio digital.
6. Deben tener pasaporte vigente y certificado de antecedentes judiciales, estos últimos en caso de que se requiera.
7. Si el seleccionado es menor de edad, el acudiente deberá otorgar la autorización de participación según el formato dispuesto por La Fundación. Este formato deberá contener reconocimiento de firma y contenido ante Notario Público por parte del acudiente y remitirse en formato digital a través de correo electrónico a la dirección audiciones@fundacionbd.org. El padre, madre o acudiente deberá diligenciar un formulario adicional y autorizar el tratamiento de los Datos Personales.

TÉRMINOS RESPECTO A LA INFORMACIÓN

Se entiende por Información Confidencial, pero sin limitarse a ella, toda la información técnica, financiera, comercial, estratégica, de productos, de mercado, diseños, dibujos, datos, ideas, precios, equipos, especificaciones, la relacionada con las operaciones y negocios presentes y futuros o cualquier otra información de La Fundación, sea escrita, impresa, en medio magnético, o transmitida oralmente o por medios visuales o por cualquier otro medio, que La Fundación al momento de su entrega al Participante marque, defina, designe o identifique de una manera clara e inequívoca para la otra parte como Información Confidencial. Igualmente, tendrá el carácter de confidencial, cualquier idea, concepto, know-how, conocimiento o técnica relacionada con las actividades propias de La Fundación que permanezcan en la memoria del Participante y que La Fundación haya definido como confidencial.

En virtud de los presentes Términos y Condiciones, el Participante se obliga a guardar estricta confidencialidad de la Información Confidencial que reciba de La Fundación con ocasión del Proyecto. En este sentido Participante reconoce expresamente que toda la información suministrada, bien sea en forma oral, escrita, electrónica, magnética o digital, por La Fundación, sus accionistas, administradores, colaboradores o asesores, tiene el carácter de confidencial y está sujeta a las disposiciones contenidas en estos Términos y Condiciones.

En consecuencia, se entiende prohibida la reproducción total o parcial, la divulgación, distribución o comunicación pública, por cualquier medio conocido o por conocer, distintas de las estrictamente necesarias para la ejecución del proyecto de la Filarmónica Joven de Colombia y adelantar las gestiones necesarias para este.

De acuerdo con lo anterior, el Participante se obligan a no comunicar, divulgar, revelar o explotar, directamente o por intermedio de terceras personas, dichas informaciones, datos, conocimientos o know how, a los que se ha tenido acceso con sujeción a la obligación de reserva resultante de estos Términos y Condiciones. La utilización que el Participante le dará a esta información se circunscribe estrictamente al desarrollo del proyecto de la Filarmónica Joven de Colombia.

Para los casos en el que el Participante tenga acceso a Datos Personales de los Grupos de Interés de La Fundación, estos deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar el Tratamiento de dichos datos conforme a la Política de Protección de Datos Personales de La Fundación que se encuentra publicada en www.fundacionbolivardavivienda.org

2. La información personal recolectada durante la jornada tendrá que ser diligenciada únicamente en los formatos diseñados y autorizados por La Fundación.
3. Abstenerse de revelar información de los Grupos de Interés de La Fundación a terceros no autorizados.
4. Abstenerse de sustraer o usar la información y/o datos personales de las bases de datos de La Fundación para finalidades distintas autorizadas por el Programa de Voluntariado o para usos de carácter personal.
5. Adoptar las medidas de seguridad físicas y lógicas que sean suficientes para proteger la información.
6. Reportar a La Fundación, de forma oportuna al correo contacto@fundacionbd.org, los incidentes de seguridad que se puedan presentar y que afecten o amenacen la integridad, seguridad y confidencialidad de la información.

Respecto a la información del Participante a la cual La Fundación tenga acceso, ésta hará uso exclusivo del material audiovisual publicado en YouTube para efectos del proceso de evaluación y selección.

VIGENCIA Y HORARIOS

1. La convocatoria será válida únicamente en el territorio de la República de Colombia, no obstante, podrán participar jóvenes de nacionalidad colombiana, residentes en otros lugares.
2. El proceso de audiciones estará vigente desde las 00:00 horas (Hora Colombia) de la fecha oficial de inicio de la convocatoria hasta las 23:59 horas (Hora Colombia) de la fecha final de cierre de la convocatoria*.
3. Los Participantes pueden hacer parte de la Convocatoria las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana hasta la fecha y hora indicada en el literal b) de este numeral.

*Las fechas oficiales de inicio y cierre de la convocatoria serán públicas en el portal <https://www.audicioneslajoven.org/requisitos/>

MECÁNICA DE LAS AUDICIONES

La mecánica de las audiciones se encuentra publicada en el portal <https://www.audicioneslajoven.org/>

A partir de la fecha oficial de inicio de la convocatoria se publicarán en el portal de audiciones de la Filarmónica Joven de Colombia (<https://www.audicioneslajoven.org/>), 2 formularios:

1. Formulario de registro en el portal (datos de contacto y autorización del tratamiento de datos personales)
2. Formulario de inscripción. (Información general, acudientes para menores de edad, información académica, y presentación de la dirección URL de la Audición)

PASO A PASO

1. a) Ingresar a la página web <https://www.audicioneslajoven.org/> y diligenciar el formulario de REGISTRO en la plataforma SALESFORCE, a la cual será dirigido(a). En este formulario el Participante debe ingresar su información, instrumento con el que va a participar, y autorizar el tratamiento de los datos personales. Si el integrante es menor de edad, deberá confirmar que sus padres, acudientes o representante legal curador conoce de su participación en la convocatoria.
2. Al diligenciar el formulario, el Participante recibe un correo con un vínculo para que realice la confirmación del registro, y los accesos para descargar los archivos que contienen la información necesaria en la preparación de su audición. También aparecen los vínculos (links) de ingreso al portal y consejos para presentar la audición.
3. El Participante deberá preparar la audición y grabarla en video según los consejos dispuestos en la sección PREPARE SU AUDICIÓN en nuestra página web:
 - a. La grabación debe ser exclusivamente en video digital. Debe contener la grabación del repertorio previsto para la participación en la convocatoria, según el instrumento escogido por el Participante, que demuestre su nivel técnico y musical. No es necesario que sea una grabación profesional, sin embargo, el material audiovisual no debe estar alterado con efectos, edición o postproducción ya sea auditiva o visual.
 - b. Al iniciar el video participante deberá identificarse diciendo su nombre y apellidos completos, instrumento, edad y lugar de procedencia.
 - c. Los fragmentos dados, deben realizarse en el orden específico en el que aparece la información.
 - d. El video deberá ser individual, no grupal, orquestal, ni con instrumento acompañante.
4. El Participante deberá subir su audición en la página de Internet youtube.com
5. El Participante deberá subir su audición en la página de Internet youtube.com. Posteriormente el Participante deberá llenar el Formulario de inscripción a partir del correo que recibió en el registro. En este formulario deberá diligenciar la información general, acudientes para menores de edad, información académica, indicar el URL de la audición en el espacio del formulario destinado para este fin, y autorizar el tratamiento de datos personales.

6. Posterior al envío del formulario, el Participante recibirá un correo electrónico en donde se le informará y confirmará que ya ha sido recibida su audición, además de las fechas de publicación de resultados.

Menores de edad: Si el Participante es menor de edad, en el formulario aparecerán preguntas anexas para ingresar los datos de su Acudiente.

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS

1. Los Participantes deberán tomar en cuenta que no se aceptarán videos, ni formularios cargados en la web después del plazo establecido 23:59 horas (hora Colombia) de la fecha oficial de cierre de la convocatoria).
2. En ninguna circunstancia se concederán prórrogas.
3. La Fundación se compromete a no hacer uso del material audiovisual diferente al del objeto de la convocatoria y proceso de selección.
4. La Fundación no se hace responsable por el uso del material audiovisual de cada participante por parte de terceros. La administración de los permisos y privacidad será responsabilidad de cada participante.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

1. Al cierre de las audiciones, la Filarmónica Joven de Colombia realizará una verificación de información y datos enviados por los Participantes; de igual manera verificará que las propuestas inscritas cuenten con la documentación y el material audiovisual requerido en los presentes Términos y Condiciones.
2. Los Participantes que no cumplan en su totalidad con los requisitos establecidos no serán tenidos en cuenta.
3. Las audiciones serán evaluadas por un jurado idóneo de músicos expertos. Este jurado evaluará las audiciones y las clasificará según el resultado obtenido. La decisión del jurado es inapelable.
4. La Dirección Artística de La Fundación será la encargada de recopilar la información del resultado de las audiciones suministrada por los jurados y realizará el listado de integrantes al Proyecto para la temporada en vigencia en concordancia con las recomendaciones de los maestros integrantes del jurado.
5. Una vez finalizado el proceso de selección, todos los Participantes que completaron el proceso de audición, recibirán una comunicación formal de La Fundación con los resultados. De igual forma, se publicará el listado de seleccionados en la página web www.filarmonicajovendecolombia.org
6. La admisión de los Participantes estará limitada al número de integrantes que cada convocatoria requiera dada la conformación de la orquesta; sin embargo, no será obligatorio ocupar todos los lugares si el nivel de los Participantes no es el requerido.

7. Los resultados se publicarán en los canales de comunicación de La Fundación una vez se hayan seleccionado los Participantes.

COSTOS ASUMIDOS POR LA FUNDACIÓN

La Fundación asumirá los costos en que incurran los Participantes Aceptados por concepto de: gastos de viaje (desde el aeropuerto o terminal de transporte terrestre o ferroviario de la ciudad de origen en Colombia o ciudad de residencia en otros países hasta los sitios de eventos y viceversa), gastos de alimentación y alojamientos* que se requieran para la realización de los eventos (residencias artísticas, residencias académicas, ensayos, talleres, conciertos y actividades de voluntariado y proyección social) para los que sean convocados.

* La Fundación se reserva el derecho de dar alojamiento únicamente a los integrantes provenientes de ciudades diferentes a la visitada durante el proceso de realización de los eventos anteriormente mencionados. Quienes residan en la ciudad visitada, deberán alojarse en sus residencias y cumplir a cabalidad con los horarios establecidos por La Fundación para ensayos, conciertos y actividades de voluntariado y proyección social. En este caso, el transporte interno para asistir a los eventos y actividades en la ciudad de residencia de cada integrante será asumido por el participante.

FILARMÓNICA JOVEN DE COLOMBIA - PROGRAMA DE ESTÍMULOS

1. PARTICIPANTES

Todo integrante o ex-integrante de la Filarmónica Joven de Colombia, un proyecto de La Fundación, que haya participado mínimo en una temporada de la orquesta desde el 2010 y que no haya incurrido en alguna falta grave al manual de convivencia durante su participación.

2. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

ESTÍMULO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
OPORTUNIDADES PROFESIONALES	
CONCURSOS	* Carta de invitación o documento que demuestre la participación en el evento. * Carta de motivación (esto permite establecer la coherencia con el Proyecto)
FESTIVALES Y ENCUENTROS (CURSOS DE VERANO)	
PASANTÍAS NACIONALES	

PASANTÍAS INTERNACIONALES	profesional)
FESTIVAL ALLEGRO VIVO	

ESTÍMULO	DOCUMENTOS REQUERIDOS
POSTGRADO	
AUDICIONES	*Carta de motivación (coherencia con el proyecto profesional). * Listado de instrumentos en las que realizará audición. * Carta de invitación o documento que muestre la participación.
VIAJE DE INSTALACIÓN	*Carta de motivación (coherencia con el proyecto profesional). * Carta de aceptación en la universidad de destino.
INSTRUMENTOS	
ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTO	*Carta de motivación (coherencia con el proyecto profesional). * Plan de financiación del instrumento (si este aporte es parcial, cómo piensa financiar
UNA VEZ SELECCIONADOS LOS GANADORES, SE LES INDICARÁ EL PROCESO DE DESEMBOLSO DEL ESTÍMULO Y DE LEGALIDAD DE LOS RECURSOS	

3. PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR

Cada músico puede participar en las convocatorias que desee e incluso inscribirse a varios tipos de estímulos dentro de una misma categoría. Sin embargo, solo podrá ser seleccionado para máximo una (1) estímulo por año. Si por puntaje, el candidato es aceptado en varias categorías, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para decidir qué estímulo desea recibir.

Las solicitudes solamente se recibirán dentro del plazo indicado para cada convocatoria el cual será publicado en los canales de La Fundación.

4. CAUSALES DE RECHAZO

- a. El músico se presenta a una convocatoria o a una categoría que no corresponde con su carta de motivación.
- b. La información de inscripción a la convocatoria está incompleta.

- c. Al músico se le solicitó alguna información a modo de aclaración y la misma no fue suministrada dentro de un plazo de máximo 5 días hábiles.
- d. El músico no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado.
- e. El músico suministró información que no es veraz o no corresponde a la realidad.
- f. El músico entregó documentos técnicos que no permiten su lectura o reproducción (en el caso de los videos) para la revisión completa de su contenido.
- g. El músico presenta su solicitud fuera de las fechas de convocatoria.
- h. El músico ya se ha beneficiado de un estímulo en el año en curso.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Realizada la verificación de cumplimiento de requisitos (generales y específicos de participación), las propuestas que cumplan con los mismos serán evaluadas por un jurado que deliberará la selección de los ganadores de cada convocatoria.

Se tomarán en cuenta los criterios siguientes:

- a. Calidad artística del músico participante.
- b. Compromiso con el programa de proyección social de la Filarmónica Joven de Colombia.
- c. Conducta durante su participación en el proyecto.
- d. Pertinencia del estímulo al que aplica y su proyecto profesional.

La Fundación realiza el proceso de selección bajo un sistema de puntaje que toma en cuenta los criterios anteriormente mencionados y selecciona quienes obtengan el mayor puntaje. Luego este listado pasa por una revisión final del jurado que tiene en cuenta la trayectoria de estímulos entregados.

No es posible acumular más de un (1) estímulo durante el año.

6. JURADOS DE SELECCIÓN

El jurado está compuesto por cinco miembros de la Filarmónica Joven de Colombia, integrando visiones interdisciplinarias y variadas del equipo directivo y asesores expertos. Las propuestas serán consideradas de manera imparcial y neutra, basándose como punto de partida en el sistema de puntaje previamente definido. Cada propuesta será evaluada bajo los criterios de objetividad, equidad y rigor. De la lista de seleccionados que arroja el sistema de puntos, cada jurado tendrá un voto para deliberar si el candidato obtiene o no el estímulo. El candidato con la mayoría de los votos obtendrá el estímulo.

El jurado se reunirá una vez por semestre para realizar el comité de deliberación.

7. OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

El ganador de cada una de las convocatorias será informado por correo electrónico sobre el proceso administrativo que debe realizar para obtener el estímulo.

En todas las categorías y estímulos, La Fundación se reserva el derecho de declararlo desierto si ninguno de los candidatos cumple con los requisitos.

8. EJECUCIÓN

El estímulo debe ser utilizado dentro de los seis (6) meses después de su desembolso. El músico debe enviar al correo estimulosfjc@fundacionbd.org los comprobantes de pago correspondientes a su utilización, dentro del plazo indicado.

- a. Para la convocatoria del año actual, primer semestre: el periodo de utilización del estímulo va desde la segunda semana del mes de marzo hasta la segunda semana del mes de septiembre del mismo año.
- b. Periodo de legalización de los recursos y entrega de la contrapartida: segunda semana del mes de marzo al cierre de mes de diciembre del mismo año.

9. DESEMBOLSO

Los desembolsos de los pagos del estímulo se realizarán al número de cuenta bancaria que para el efecto informó el músico después de su selección como ganador. El desembolso sólo se realizará bajo condición de cumplir con todos los requerimientos y garantizar que los recursos serán usados para la destinación acordada.

10. DEBERES DE LOS GANADORES

Los músicos adquieren, con la aceptación del estímulo, los siguientes deberes:

- a. Informar por escrito y con la debida anticipación a La Fundación, en caso de renunciar al estímulo otorgado.
- b. Presentar la documentación requerida para el otorgamiento del estímulo en los plazos establecidos. Cuando no sea aportada en dichas fechas se entenderá como renuncia del estímulo, caso en el cual La Fundación adelantará los trámites administrativos a los que haya lugar, salvo en casos de fuerza mayor demostrables.
- c. Destinar la totalidad del recurso desembolsado en la ejecución de la propuesta. En el caso en que el estímulo representa un apoyo parcial a la solicitud, el músico deberá asumir los costos adicionales requeridos para su ejecución.

- d. Asistir puntualmente a las reuniones, audiciones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con La Fundación en el marco de este programa.
- e. Participar en las actividades de seguimiento y evaluación que solicite la Fundación.
- f. Aportar la documentación requerida por La Fundación para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos explicativos de la propuesta, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros
- g. Entregar los informes solicitados en los plazos y las condiciones establecidas por La Fundación.
- h. Informar oportunamente a La Fundación en caso de efectuar alguna modificación a la propuesta ganadora por motivos de fuerza mayor. Para ello, debe presentar comunicación escrita haciendo la solicitud de modificación, argumentando la necesidad de los cambios. La Fundación se reserva la potestad de aprobar o no dichas solicitudes. En caso de ser necesario se solicitará una reunión con el músico para revisar cada caso puntual.
- i. Contar con el visto bueno del área de comunicaciones de La Fundación, cuando se generen piezas de comunicación, con el fin de dar un adecuado uso a la imagen institucional.
- j. Dar los créditos a La Fundación en todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación que se desarrollen en la ejecución de la propuesta ganadora y en las piezas comunicativas que se generen en torno a ella.
- k. Realizar actividades de socialización de los resultados obtenidos con el estímulo, a través de talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones, presentaciones, entre otras, según las especificidades de cada categoría de convocatoria.
- l. Remitir, a la finalización del proceso, la encuesta de satisfacción diligenciada.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE AFLORA DE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA

El proyecto Aflora es un programa de La Fundación que busca acompañar a las organizaciones sociales en su proceso de maduración a través del desarrollo de competencias que les permitan ser sostenibles y tener un mayor impacto en la región donde operan. Al tomar voluntariamente la determinación de participar en el programa, su organización social está por comenzar una ruta de desarrollo que busca fortalecerla para que sea efectiva y eficiente en su gestión.

Este programa es gratuito y ha sido desarrollado para que su organización social llegue a la meta. Sin embargo, sabemos que su logro depende del grado de compromiso y entrega de todos los que hacen parte de ella. Esta es una experiencia que le exigirá y requerirá la coordinación eficiente de las actividades diarias de su organización social para llevar este proceso a feliz término.

POLÍTICAS DEL PROYECTO

La Fundación a través de su programa AFLORA, está en la libertad de aceptar o rechazar las organizaciones sociales y/o sus funcionarios, en adelante la Organización Social Participante, que se inscriban para participar en el mismo.

La Organización Social Participante que quiera ser parte de AFLORA, deberá diligenciar los formatos de inscripción exigidos por La Fundación en su totalidad para recibir los beneficios que ofrece el programa. Esto incluye:

1. Formulario de inscripción ubicado en la página web: <https://fundacionbolivardaviviendaorg.force.com/>
2. **Autodiagnóstico:** Una vez admitida la organización social y entregado el usuario y la contraseña a los colaboradores correspondientes para entrar al portal educativo, el usuario con rol de líder encontrará un cuestionario en su portal que deberá diligenciar para determinar el nivel en el cual se encuentra su organización al momento de acceder al proyecto (formalización, despegue, crecimiento, maduración). Esta información nos permitirá determinar la ruta de desarrollo que llevará cada organización.
3. El proyecto ofrece orientaciones y propone acciones para mejorar la gestión de las Organizaciones Sociales Participantes, pero no es responsable de la gestión y desarrollo de las Organizaciones Sociales que participan en el programa y así es entendido y aceptado por la Organización Social Participante.

4. Todas las orientaciones ofrecidas en desarrollo del Proyecto se hacen de buena fe, no obstante, las mismas no son obligatorias para Las Organizaciones Sociales Participantes quienes tendrán total libertad de aplicarlas o no, La Fundación tampoco garantiza resultados específicos, toda vez que éstos dependen en gran medida de la respuesta individual de cada Organización Social Participante y se encuentran fuera del control del programa, los docentes, consultores, facilitadores y de los Voluntarios participantes; por lo mismo La Organización Social Participante reconoce y acepta que ni La Fundación, ni los Voluntarios ni los docentes, ni consultores, ni los facilitadores que participen en el programa tendrán responsabilidad alguna en relación con los resultados que arroje la Organización Social Participante por acoger total o parcialmente las orientaciones en el giro de su actividad.
5. El ascenso de nivel de la Organización Social Participante depende del avance en el autodiagnóstico que se efectúa anualmente a través de la plataforma educativa. La Fundación pone a disposición de La Organización Social Participante, evaluaciones de satisfacción de los procesos de formación que la Organización Social participante podrá realizar con el objetivo de retroalimentar al programa. Cualquier inconformidad frente La Fundación o la evaluación, podrá ser presentada por escrito a la dirección del programa al correo info@fundacionbd.org
6. El acceso a los diferentes beneficios del programa estará atado al nivel en el que se encuentre la Organización Social participante. Para conocer los beneficios que tiene el programa consulta <https://www.fundacionbolivardavivienda.org/aflora/beneficios-por-nivel/>
7. La Fundación podrá compartir los datos de las organizaciones sociales inscritas en Aflora con aliados que estén en la capacidad de aportar al fortalecimiento de las organizaciones sociales participantes.
8. Cualquier infracción a lo establecido en el código de ética del Grupo Bolívar será causal para la expulsión automática de la Organización Social participante.

PERFIL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y PARTICIPANTES

1. La Organización Social Participante deberá ser una organización sin ánimo de lucro (asociación, corporación o fundación) legalmente constituida, o en procesos de constitución (No Formalizada), que persiga fines sociales, en las diferentes líneas de gestión.
2. La Organización Social Participante puede tener un objeto social de cualquier índole, siempre y cuando tengan como objetivo beneficiar a población vulnerable. La Fundación no hace distinciones ni tiene criterios de selección hacia una organización que atienda alguna población en específico.

DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

1. Después de que la Organización Social Participante termine su proceso de inscripción, La Fundación le dará respuesta sobre su admisión a los siguientes 15 días calendario.
2. La Organización Social Participante a través de su representante legal debe liderar el diligenciamiento del autodiagnóstico y hacer seguimiento a la participación que este ha delegado en su equipo de trabajo para la utilización de los diferentes beneficios que ofrece La Fundación.
3. Para los casos en los que se ofrezcan capacitaciones presenciales, La Fundación propondrá un cronograma de clases el cual estará publicado en la plataforma educativa de La Fundación. Así mismo, si se llegaron a presentar cambios en el cronograma serán publicados allí mismo.
4. La Organización Social Participante contará con profesores, consultores, facilitadores y mentores competentes en las diferentes áreas que se tiene como objetivo mejorar.
5. La Organización Social Participante tendrá acceso al portal educativo de La Fundación en donde tendrá disponible un usuario y contraseña para máximo 3 participantes.
6. En este portal, se encontrará información sobre el nivel de la Organización Social Participante y el proceso que ha llevado en su ruta de desarrollo en los componentes de formación y seguimiento.

DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPANTES

1. La Organización Social Participante deberá disponer de tiempo para diligenciar el autodiagnóstico que se realiza anualmente y atender a las clases presenciales o virtuales, realizar los trabajos asignados y participar del programa de validación de nivel (si está en el nivel de crecimiento o maduración).
2. La Organización Social Participante que pase a nivel de crecimiento o maduración se compromete a hacer parte del proceso de validación de nivel y compartir la información y los documentos necesarios con el equipo de trabajo de La Fundación con el objetivo de hacer una clasificación más precisa, un diagnóstico personalizado e identificar las necesidades de la Organización Social Participante.
3. Los usuarios que se inscriban a las actividades presenciales que ofrece el programa, se comprometen a asistir al menos al 80% del tiempo definido en la actividad. En caso de no poder asistir por motivo de fuerza mayor, el participante deberá informar con 5 días de anterioridad y por escrito a la dirección del programa con la justificación correspondiente y así abrir el cupo a otra organización.
4. El usuario que desee participar de un curso presencial debe tener usuario y contraseña en el portal educativo de La Fundación de lo contrario no es posible su participación.
5. Cumplir puntualmente con los horarios y fechas establecidos.

6. Cumplir con el diligenciamiento de la totalidad de las evaluaciones de conocimiento y satisfacción de los cursos asistidos (virtuales y presenciales).
7. Los participantes del programa son responsables de la gestión y aplicación de los diferentes temas que deben mejorar en su organización.
8. Retroalimentar a La Fundación en aquellos aspectos que puede mejorar.
9. En sus comunicaciones con La Fundación, los participantes deben ser siempre respetuosos, y realizar las peticiones o solicitudes de información por los canales dispuestos para ello.
10. Cuando los participantes u Organización Social Participante se refieran pública o privadamente a La Fundación y sus proyectos, lo harán siempre ajustándose a la verdad, con un lenguaje respetuoso, y procurando mantener el prestigio y reconocimiento de estos.

CALIFICACIÓN DEL PROGRAMA

La Fundación determina como esquema de calificación la presentación de evaluaciones por parte de los funcionarios de la Organización Social Participante después de terminado cada beneficio:

1. Los beneficios que se deben calificar son los siguientes: ciclos de formación, mentorías, consultorías sesiones de innovación, practicantes.
2. Tipos de encuestas:
 - a. **Satisfacción del beneficio:** Encuesta de percepción sobre el beneficio recibido, en donde la Organización Social Participante califica la calidad del beneficio recibido.
 - b. **Conocimiento:** Evaluación de conocimiento sobre lo aprendido en cada etapa del ciclo virtual si pasa con más del 80% de las preguntas correctas tendrá un certificado por etapa hasta completar las 4 etapas de cada ciclo de formación.
 - c. Toda la administración, asignación de trabajos, y calificación, se hará a través del portal educativo de La Fundación.

CERTIFICACIÓN

En alianza con entidades de educación superior a nivel nacional y Latinoamérica se harán ciclos de formación en diversos temas que aportarán al mejor funcionamiento de la Organización Social Participante.

Los ciclos son:

1. Ciclo de contabilidad y finanzas
2. Ciclo de efectividad de las organizaciones sociales
3. Ciclo de estrategia
4. Ciclo de gobierno corporativo
5. Ciclo de liderazgo

6. Ciclo de recursos humanos
7. Ciclo de tecnología
8. Ciclo jurídico
9. Ciclo modelo de financiamiento
10. Ciclo de mercadeo
11. Ciclo de procesos.
12. Ciclo de gestión del cambio
13. Ciclo de ética y transparencia
14. Ciclo de formalización de iniciativas sociales

Estas entidades de educación superior pueden emitir certificados de participación bajo sus políticas y condiciones para certificar los cursos específicamente tomados.

CLASIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARTICIPANTE

A las organizaciones inscritas en el programa Aflora se les activa una tarea llamada "Autodiagnóstico", esta es una evaluación definida en 58 preguntas cada una con cuatro opciones y única respuesta, donde el usuario selecciona su respuesta dependiendo el estado en que se encuentra su organización en dicha competencia. De acuerdo con sus respuestas, el sistema automáticamente ubicará a la organización social en uno de los cuatro niveles del programa.

Este puntaje clasificará a la organización en uno de los cuatro niveles:

1. **Formalización:** Puntaje entre 0,01 y 7,09.
2. **Despegue:** Puntaje entre 7,10 y 8,88.
3. **Crecimiento:** Puntaje entre 8,89 y 9,99.
4. **Maduración:** Puntaje mayor a 10.

MODELO DE BENEFICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARTICIPANTE - FORMALIZADAS

La Organización Social Participante puede recibir algunos beneficios de acuerdo con el nivel clasificado, el cual les permitirá obtener un crecimiento organizacional. Algunos de estos beneficios están atados a políticas y condiciones, los cuales son comunicados para su cumplimiento y conocimiento.

1. **Becas:**
 - a. **Disponibilidad:** Para organizaciones inscritas en Aflora. La Fundación ofrece becas en donde puede participar en cursos de interés impartidos por

organizaciones aliadas. Estas son anunciadas dentro del portal educativo de La Fundación.

- b. **Condiciones para acceder al beneficio:** La Organización Social Participante debe estar diagnóstica y clasificada en alguno de los 4 niveles del programa.
- c. **Políticas:**
 - Existe un número limitado de cupos definido por la capacidad del evento.
 - Las becas son anunciadas por medio de nuestro portal virtual.
 - Las condiciones se definen de acuerdo con la descripción de cada convocatoria.

2. Ciclo de Formación con las Universidades

- a. **Disponibilidad:** Para organizaciones inscritas en Aflora. En alianza con las mejores universidades del país y algunas de Latinoamérica se realizan ciclos de formación en diversos temas, que aportan los mejores conocimientos en el sector social mejorando el funcionamiento de tu organización según la necesidad.
- b. **Los ciclos de formación son los siguientes:**
 - Ciclo de contabilidad y finanzas
 - Ciclo de efectividad de las organizaciones sociales
 - Ciclo de estrategia
 - Ciclo de gobierno corporativo
 - Ciclo de liderazgo
 - Ciclo de recursos humanos
 - Ciclo de tecnología
 - Ciclo jurídico
 - Ciclo modelo de financiamiento
 - Ciclo de mercadeo
 - Ciclo de procesos y estructura organizacional
 - Ciclo de transparencia y ética
 - Ciclo de gestión del cambio
 - Ciclo de formalización de iniciativas sociales
- c. **Condiciones para acceder al beneficio:** Los ciclos de formación están ligados a las respuestas del autodiagnóstico, dependiendo del nivel de desarrollo que haya respondido en cada competencia, el sistema ubicará al participante en el nivel equivalente para que pueda completar el ciclo.
- d. **Políticas:**
 - La Organización Social Participante debe tener el autodiagnóstico diligenciado y actualizado para que se le puedan activar los ciclos de formación.
 - Para poder recibir el certificado emitido de las entidades educativas, deben cumplir con la totalidad de horas cursadas por cada etapa del ciclo de formación y obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones de

conocimiento (80% de respuestas correctas) y contestar a la encuesta de satisfacción de cada etapa.

3. Donación a través de canales virtuales de Davivienda:

- a. **Disponibilidad:** Para niveles de Crecimiento o Maduración. La Fundación le da posibilidad de recibir donaciones provenientes de los clientes del banco Davivienda a través del portal virtual de Davivienda.
- b. **Condiciones para acceder al beneficio:** La organización debe estar en el nivel de maduración y haber pasado por el proceso de validación de nivel. En caso de recibir la donación, la organización debe poder generar certificados de donación para los clientes de Davivienda que lo soliciten.
- c. **Políticas**
 - Las organizaciones sociales deben hacer buen uso del manual de marca del Banco Davivienda y de La Fundación para hacer difusión a las campañas.
 - Las organizaciones sociales deben hacer uso de los recursos donados por los clientes de Davivienda para los proyectos que se han comprometido a fortalecer.

4. Escuela de directores

- a. **Disponibilidad:** Para directivos y cabezas de área que hagan parte de las organizaciones sociales que están inscritas en Aflora. Es un seminario con duración de tres (3) días que busca brindar un nuevo espacio de formación para las organizaciones sociales de La Fundación, principalmente a directores de organizaciones sociales. Este espacio es dictado por docentes con amplia experiencia organizacional. Los casos presentados analizan diferentes situaciones relacionadas con una buena gestión organizacional y que permiten a la organización social la oportunidad de generar conocimiento, experiencias y contribuir a la formación directiva del sector social.

Para más información visita: <http://escueladedirectores.com/>

- b. **La escuela de directores comprende las siguientes áreas:**

- Análisis de situaciones de negocios.
- Dirección de personas en las organizaciones.
- Consecución de recursos.
- Cultura organizacional.
- Gestión de procesos
- Estrategia organizacional.

- c. **Condiciones para acceder al beneficio:** El participante del evento debe tener como mínimo tres (3) años de experiencia en los cargos directivos o generales, en

posiciones de responsabilidad preferiblemente dentro de una fundación como director de área, director de la organización social, miembro del consejo, junta directiva o representante legal.

Los postulantes deben diligenciar el formato de inscripción en la página web <http://escueladedirectores.com/> y enviar su hoja de vida para iniciar con el proceso de selección. Al registrarse encontrarán el formato único de la hoja de vida, el cual deberán diligenciar y adjuntarlo.

d. **Políticas**

- El evento incluye, materiales, certificado, almuerzos y refrigerios.
- El evento tiene un costo definido por el aumento del IPC año tras año. Para las organizaciones que hacen parte La Fundación, se les dará un descuento del 20% del valor total.
- El evento incluye, materiales, certificado, almuerzos y refrigerios dentro del precio.
- Se dará un descuento del 20% adicional por inscripciones en grupo, 3 miembros de una organización social o 3 miembros de organizaciones sociales que hagan parte de una red.

5. **Mentorías**

- a. **Disponibilidad:** Para niveles de Crecimiento o Maduración. Las mentorías son asesorías puntuales, por parte de Voluntarios del Grupo Bolívar, en donde la organización busca mejorar una de sus competencias que están como área de mejora en el autodiagnóstico. Este beneficio no tiene ningún costo.
- b. **Metodología de trabajo:** Una vez la organización cumpla con las condiciones se realizará lo siguiente:

La organización debe diligenciar el formulario de solicitud de mentoría y enviarla a hpenuela@fundacionbd.org. Una vez aprobado el formulario se le dará respuesta en dos semanas para reunirse con el mentor asignado,, en esta reunión ambas partes aclaran sus actividades y planes de trabajo, una vez se hayan acordado los objetivos y el cronograma de trabajo. La Fundación realizará un acompañamiento con el fin de que ambas partes cumplan con el plan de trabajo, para que la organización consiga fortalecer sus competencias.

Al finalizar el proceso la organización beneficiada realizará la encuesta de satisfacción con el fin de conocer su experiencia en el desarrollo de la mentoría.

- c. **Condiciones para acceder al beneficio:**

- La organización debe clasificar al nivel de “Crecimiento” o “Maduración” validado.
- La organización ha terminado las 3 etapas del ciclo de Modelos de Negocios Sostenibles y ha sido seleccionada por el programa según los criterios establecidos para recibir un mentor.
- La mentoría se puede asignar en caso de que la organización esté en despegue y su puntaje se encuentre entre 8 y 8,8 para clasificar a “Crecimiento”.

d. **Políticas**

- Se asignará la mentoría en la competencia que encontrarás en el autodiagnóstico, la cual debe encontrarse en los niveles uno (1) o dos (2), si no has realizado tu autodiagnóstico ingresa a: <https://xplorabolivar.com/fundacionBD/login/index.php>
- La mentoría tiene una duración promedio de tres meses con un mínimo de tres reuniones durante este encuentro.
- Se desarrolla un plan de trabajo que se debe cumplir en el tiempo estipulado.
- La organización debe implementar lo que el mentor le aconseje realizar para mejorar el desempeño en la problemática a tratar. El mentor solo tiene un papel de consejero.

6. **Participación en Convocatorias**

- a. **Disponibilidad:** Para organizaciones sociales formalizadas inscritas en Aflora. La Fundación pone a disposición de las organizaciones sociales que hacen parte del programa convocatorias de elementos en especie o de asistencia técnica que aporté al desarrollo del sector social. Este programa se realiza mediante diversas alianzas que hace el programa con diversos actores que persigan el mismo objetivo.
- b. **Condiciones:** Las condiciones se definen de acuerdo con la descripción de cada convocatoria. Las organizaciones sociales deben estar auto diagnosticadas y clasificadas en un nivel.
- c. **Política:** Cumplir con las condiciones que se estipulan en la convocatoria.

7. **Proyectos de La Fundación**

- a. **Disponibilidad:** Para niveles de Crecimiento y Maduración. Las organizaciones sociales en nivel de maduración serán tenidas en cuenta para el apoyo de proyectos por parte del área de Inversión Social de La Fundación y de los departamentos de Responsabilidad Social que las empresas del Grupo Bolívar que están interesadas en apoyar.
- b. **Condiciones para acceder al beneficio:** La organización debe realizar el proceso de validación de nivel y haber clasificado en nivel de Crecimiento y Maduración.
- c. **Políticas:**

- Para ser apoyado por el área de Inversión Social debe aplicar a alguna convocatoria vigente o solicitar recurso de forma independiente a través de la página web de la Fundación Bolívar Davivienda. www.fundacionbolivardavivienda.org
- Para trabajar con las áreas de responsabilidad social de las empresas del Grupo Bolívar, el programa Aflora entregará un listado de organizaciones sociales en maduración para que las empresas puedan seleccionar la organización con la que sea más conveniente trabajar. Así mismo, la organización social puede comunicarse con el programa Aflora para canalizar su solicitud hacia alguna de las empresas del Grupo Bolívar que estén alineados con el objeto misional de esta.

8. Sesiones de Innovación

- a. **Disponibilidad:** Para niveles de Crecimiento o Maduración. Por medio de diferentes metodologías de innovación se pretenden solucionar problemáticas dentro de la organización. Estas sesiones están dirigidas por Voluntarios del Grupo Bolívar expertos en innovación.
- b. **Condiciones para adquirir el beneficio:** La organización debe clasificar al nivel de "Crecimiento" o "Maduración" validado. La sesión de innovación se puede asignar en caso de que la organización este en despegue y su puntaje se encuentre entre 8 y 8,8 para clasificar a "Crecimiento".
- c. **Políticas:**
 - Se asignará la sesión de innovación en la competencia que encontrarás en tu autodiagnóstico, la cual debe encontrarse en los niveles uno (1) o dos (2), si no has realizado tu autodiagnóstico ingresa a: <https://xplorabolivar.com/fundacionBD/login/index.php>
 - Después de hacer la sesión de innovación se deja planteado un plan de trabajo que se debe cumplir en el tiempo estipulado.
 - La implementación del plan de trabajo es responsabilidad de la organización social.

MODELO DE BENEFICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARTICIPANTE - NO FORMALIZADAS

La Iniciativa Social Participante puede recibir algunos beneficios, los cuales les permitirá obtener un crecimiento organizacional y una formalización. Algunos de estos beneficios están atados a políticas y condiciones, los cuales son comunicados para su cumplimiento y conocimiento.

1. Ciclo de Formalización de Iniciativas Sociales:

- a. **Disponibilidad:** Para todos los usuarios inscritos en Aflora como no formalizados. Es un ciclo de formación que consta de 4 etapas y webinars de acompañamiento en la formación.
 - b. **Condiciones para acceder al beneficio:** Haber sido aceptado en el programa y tener usuario y contraseña para entrar al portal educativo de Aflora.
 - c. **Políticas:**
 - Cada etapa del ciclo tiene una evaluación de satisfacción que debe contestarse para obtener el certificado del curso
 - Cada etapa del ciclo tiene una evaluación de conocimiento que debe contestarse para obtener el certificado del curso.
- 2. Asesoramiento Jurídico:**
- a. **Disponibilidad:** Para todos los usuarios inscritos en Aflora como no Formalizados que hayan terminado todo el ciclo de formación virtual de Formalización de Iniciativas Sociales.
 - b. **Condiciones:** El líder de la iniciativa social debe diligenciar un formulario de solicitud de asesoramiento jurídico el cual se enviará a la Fundación Pro-bono para que esta organización los contacte y empiece el proceso de solicitud de un abogado que trabaje pro-bono y se encargue de hacer la asesoría.
 - c. **Para acceder al beneficio:** Haber terminado el ciclo de formación asignado.
 - d. **Políticas:**
 - El asesoramiento Jurídico se limita a dar conceptos los cuales bajo autonomía y decisión de la iniciativa social serán llevados a cabo por el líder o el equipo de la misma.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE EMPRENDE PAÍS DE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA

INTRODUCCIÓN

Emprende País es un programa de La Fundación, que acompaña a las empresas con alto potencial de crecimiento en sus planes estratégicos, con el objetivo de mejorar su desempeño y alcanzar los resultados esperados. El programa cuenta con el respaldo de la experiencia y conocimiento de altos ejecutivos del Grupo Bolívar y de una red de exitosos empresarios a nivel regional.

Emprende País brinda herramientas prácticas y aplicadas a la realidad de la empresa, con el apoyo de consultores expertos a través de talleres en los siguientes temas:

1. **Estrategia**

- a. Análisis interno de su organización, para recordar qué los motivó a crear su empresa y cuál es el propósito superior de la misma.
- b. Posteriormente, identifican cuáles son sus productos más rentables y de estos, cuáles son sus clientes más idóneos. De esta manera, establecer diferentes estrategias para profundizar, fidelizar y/o expandirse.
- c. Las empresas pasan a identificar cuáles son las variables más importantes en cada uno de los mercados donde compiten, con herramientas de inteligencia de mercados y análisis sectorial. Lo anterior, con el objetivo de diferenciarse y tener una ventaja sostenible sobre su competencia.
- d. Por lo anterior, los emprendedores mapean las oportunidades para ampliar o profundizar con sus clientes actuales y con los futuros clientes potenciales que han identificado.
- e. Posteriormente, los emprendedores basados en su propuesta de valor pasarán a identificar indicadores de claves de desempeño, lo que le permitirá a la gerencia enfocarse en lo más importante.
- f. Finalmente, las empresas seleccionan una estrategia para incrementar su rentabilidad.
- g. Paralelamente, las organizaciones construyen su mapa de procesos internos, lo que les permitirá identificar, si su organización está preparada hoy para afrontar los planes del futuro.

2. **Sostenibilidad:** Concientizar a los emprendedores del impacto ambiental y social que tienen sus negocios en el entorno donde actúan, con el objetivo de identificar y llevar a cabo acciones que eliminen o mitiguen este impacto.

3. **Finanzas:** Los emprendedores adquieren capacidades para analizar las generalidades financieras de su organización, a un nivel gerencial que les permita tomar decisiones más asertivas.
4. **Alta gerencia:** Se enfoca en las habilidades blandas que deben trabajar los emprendedores para administrar efectivamente las personas y los equipos de su organización.

Evaluamos integralmente a los participantes, teniendo en cuenta que el emprendimiento de alto potencial tiene características especiales en el modelo de negocio y en los profesionales que lo desarrollan.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Al registrarse en la página de Internet de La Fundación convocatoria Emprende País, usted solicita participar en la convocatoria anual bajo las condiciones específicas del programa de Emprende País.

Emprende País no tiene costo y está diseñado de acuerdo con las necesidades identificadas en cada empresa. Sin embargo, si el Emprendedor incumple cualquiera de las políticas definidas en el numeral VI de ésta sección "EMPRENDE PAÍS", luego de ser notificada como seleccionada en el Challenge Day, reconocerá a la Fundación Bolívar Davivienda o a su aliado local con la cual se esté trabajando, la suma de 5 SMMLV por concepto de incumplimiento, suma que deberá ser entregada a la Fundación o al aliado local a través del procedimiento que ésta le indique.

La metodología del programa es semi-presencial.

PROCESO DE LA CONVOCATORIA

Durante la convocatoria, La Fundación busca encontrar a los emprendedores más prometedores que recibirán las herramientas del programa durante 8 meses

1. El proceso cuenta con las siguientes fases:
 - a. **Convocatoria:** Consisten en el diligenciamiento del formulario de inscripción y evaluación de postulantes.
 - b. **Entrevistas uno a uno:** Selección de emprendedores que se presentarán en los paneles de la siguiente fase.
 - c. **Challenge Day:** Presentación de las empresas seleccionadas ante los jurados especialistas de diversos sectores y expertos del ecosistema del emprendimiento. Las empresas que pasen este filtro serán las seleccionadas para recibir los beneficios del programa durante un año.

2. Las fechas del proceso son:
 - a. La convocatoria se realiza durante los meses de Febrero a comienzos de abril del año en curso.
 - b. **Preselección:** inicios de abril hasta comienzos del mes de junio del siguiente año.
 - c. **Selección con jurado:** este proceso se realiza a finales del mes de junio del siguiente año del lanzamiento de la convocatoria.
 - d. **Formación:** esta fase inicia con la bienvenida de los emprendedores y continúa con el proceso de formación. La fase inicia en el mes de julio y tiene una duración de seis meses
 - e. **Mentorías:** una vez finalizada la fase de formación se inicia la fase de mentorías la cual tiene una duración de seis meses.

REQUISITOS DE LA EMPRESA

Aplican para emprendimientos en Bogotá, sus municipios aledaños, Santander y Santa Marta.

1. **Bogotá y Bucaramanga**
 - a. Debe ser empresa colombiana. En caso de que sea franquicia, debe ser la matriz y colombiana.
 - b. Las empresas que aplican para participar en Bogotá y Bucaramanga deben tener más de 2 años de constitución y una facturación mínima de COP\$ 1.000 millones anuales para el 2018.
 - c. Buscamos empresas que en el último año haya crecido en ventas como mínimo el 10%.
 - d. **Empleos:** Debe tener como mínimo 10 empleados.
 - e. **Innovación:** Debe tener un componente de innovación, ya sea en el producto/servicio que ofrece, o en los procesos internos que hagan evidente la generación de valor.
 - f. **Modelo de negocio:** Debe tener claro cómo la empresa crea, ofrece y captura valor de sus clientes; es decir, cómo le está ayudando a resolver a su cliente una necesidad desde su producto o servicio.
 - g. **Responsabilidad social:** Se buscan empresas que no destruyan el valor social, ni ambiental.
2. **Santa Marta**
 - a. Debe ser empresa colombiana. En caso de que sea franquicia, debe ser la matriz y colombiana.
 - b. Las empresas que aplican para participar en Santa Marta deben tener más de 2 años de constitución y una facturación mínima de COP\$500 millones anuales para el 2018.

- c. Buscamos empresas que en el último año haya crecido en ventas como mínimo el 10%.
- d. **Empleos:** Debe tener como mínimo 10 empleados.
- e. **Innovación:** Debe tener un componente de innovación, ya sea en el producto/servicio que ofrece, o en los procesos internos que hagan evidente la generación de valor.
- f. **Modelo de negocio:** Debe tener claro cómo la empresa crea, ofrece y captura valor de sus clientes; es decir, cómo le está ayudando a resolver a su cliente una necesidad desde su producto o servicio.
- g. **Responsabilidad social:** Se buscan empresas que no destruyan el valor social, ni ambiental.

REQUISITOS DEL EMPRENDEDOR

1. Tener cédula de ciudadanía colombiana o cédula de extranjería.
2. Ser el gerente, socio o representante legal de la empresa.
3. **Experiencia y trayectoria:** La trayectoria profesional y/o académica del gerente o representante legal debe estar asociada con su emprendimiento.
4. **Disposición a recibir asesoría:** El empresario debe ser receptivo y estar dispuesto a recibir recomendaciones, durante las distintas fases del programa.
5. **Liderazgo:** El empresario debe mostrar liderazgo y capacidades de trabajo en equipo, así como habilidades de ejecución y empoderamiento en sus empleados.
6. **Pensar en grande:** El empresario debe tener una visión ambiciosa que esté intrínseca y dirigida al futuro de su empresa.
7. **Disponibilidad:** El emprendedor debe disponer de tiempo para asistir a los diferentes compromisos del programa.

POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA EMPRENDE PAÍS

El incumplimiento de las siguientes políticas será causal para que el emprendedor no continúe en la fase de mentorías programa:

1. **Fase de Formación:**
 - a. Asistir a más del 90% de los talleres, asignados en la fase de diagnóstico, es de carácter obligatorio. El emprendedor no podrá faltar a más de dos (2) sesiones. Se cuenta como inasistencia los siguientes casos:
 - No ir al taller.
 - Llegar a la mitad del taller.
 - Irse antes de que termine el taller.
 - Enviar como representante de la empresa a una persona que no sea el socio y/o gerente de la empresa más de dos veces.

- b. Realizar las sesiones virtuales obligatorias.
- c. Implementar en sus empresas las herramientas trabajadas en los talleres presenciales.
- d. Al finalizar la fase de formación, La Fundación llevará a cabo un filtro para determinar las empresas que continúan en la fase de mentorías. Las empresas que cumplan con el siguiente criterio podrán avanzar en el programa:
 - Asistencia y cumplimiento del 100 % de las responsabilidades en la fase de formación como talleres presenciales, Sesiones virtuales, tareas, sesiones uno a uno, definición y presentación de proyectos, retos de pitch entre otras actividades programadas por el equipo de La Fundación.
 - Este filtro lo realizará el equipo del programa al finalizar el proceso de formación, teniendo en cuenta el seguimiento realizado en los primeros seis meses de la fase de Formación.

2. Fase de Mentoría:

- a. Asistir a más del 95% de las mentorías programadas. El emprendedor no podrá cancelar o no asistir a más de una (1) mentoría. Se contará como inasistencia si se cancela por parte de El Emprendedor una mentoría con menos de 15 días de anterioridad a la fecha acordada.
- b. Acogerse a las fechas sugeridas para realizar las mentorías por parte del equipo de La Fundación. El emprendedor deberá dar respuesta en un plazo máximo de 24 horas.
- c. Enviar con antelación los compromisos adquiridos en las sesiones de mentorías previas y/o solicitudes realizadas por equipo de La Fundación, en los medios dispuestos.

BENEFICIOS

1. **Organizar y enfocar su empresa:** Durante y después del programa, el emprendedor tendrá los conocimientos necesarios para mantener el orden y el enfoque de su negocio. Lo anterior, es gracias a los espacios de encuentro, en el que mentores padrinos y mentores expertos, le ayudaran a construir o intensificar las herramientas para lograr la sostenibilidad del negocio.
2. **Generar capacidades en el emprendedor:** Los emprendedores, obtendrán las competencias pertinentes para tomar mejores decisiones que beneficien directamente el crecimiento de su negocio.
3. **Networking Profesional y Personal:** En La Fundación, sabemos que el networking puede aumentar las posibilidades de cualquier empresa de mejorar las ventas de sus productos, conseguir mejores proveedores, entre otras oportunidades. Es por esta razón, que brindamos la oportunidad construir y alimentar una red de contactos

personales y profesionales, tanto del Grupo Bolívar como con otros emprendedores que han sido parte del programa.

4. **Red de Ex Alumnos:** A través de actividades como; talleres, rondas de talento, conexiones con red de inversionistas, entre otros. Buscamos ser una gran familia de Emprendedores que es capaz de asumir retos y pensar en grande.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN SOCIAL – BECAS AL TALENTO DE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA

El programa de Becas al Talento de La Fundación es una alternativa para que estudiantes universitarios de pregrado, con un alto desempeño académico (promedio acumulado igual o superior a 3,8) y que están atravesando una crisis económica al interior de sus familias, puedan culminar su proceso formativo y obtener su título profesional.

Los estudiantes que cumplan con estos requisitos deben presentar su postulación a la instancia definida por la Universidad y cumplir con el proceso de selección establecido. Una vez sea seleccionado como beneficiario, podrá recibir un apoyo financiero sobre el valor total de su matrícula, constituido en un 45% como beca - condonable y un 45% a modo de crédito a largo plazo. Durante sus estudios, los futuros becarios deberán pagar el 10% del valor de su matrícula y los intereses del crédito. Una vez obtenido el grado profesional, tendrán un periodo de gracia de máximo 6 meses y luego hasta el doble del tiempo del cual fueron beneficiados por el programa, como período de amortización para pagar el capital correspondiente al crédito.

Los beneficiarios del programa, además de cumplir con sus obligaciones académicas y financieras, también deberán participar en el programa de **Competencias Ciudadanas** que se implemente en alianza con la Universidad. Con este programa, La Fundación promueve el desarrollo de habilidades y prácticas enfocadas a la construcción de ciudadanos que se auto reconocen como agentes de cambio y líderes transformadores de sus entornos más próximos.

LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Bajo este escenario el programa tiene tres objetivos:

1. **Con las Universidades Aliadas:** Constituir el Fondo de Becas – Crédito al Talento, el cual estará financiado en partes iguales por la Universidad y La Fundación. Dicho fondo, con los recaudos de capital que vaya gestionando tendrá como propósito seguir entregando estos beneficios financieros a otros estudiantes que cumplan con el perfil definido.
2. **Con los estudiantes y sus familias:** Ofrecer alternativas de financiación para estudiantes con alto desempeño académico, logren culminar sus estudios de pregrado.
3. **Con la sociedad colombiana:** Formar profesionales íntegros, con alto sentido de responsabilidad social, jóvenes líderes comprometidos con la construcción de una sociedad más justa, incluyente e innovadora.

NUESTROS ACTUALES ALIADOS

 Universidad de La Sabana	 Universidad Externado de Colombia	 Universidad del Rosario	 ICSEF INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR
 POLITECNICO INTERNACIONAL	 ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	 UNIVERSIDAD EAFIT®	 Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá
 ce sa Colegio de Estudios Superiores de Administración	 UNIVERSIDAD EL BOSQUE		

UNA ALIANZA PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL FONDO

Las becas-crédito al talento serán financiadas de manera equitativa por La Universidad Aliada y La Fundación, quienes se comprometen durante un periodo de tiempo determinado, a acompañar un número específico de estudiantes de pregrado entre 5to y 8vo semestre. Los beneficios otorgados por las partes serán renovables hasta la graduación de los estudiantes siempre y cuando ellos cumplan con las políticas establecidas.

En cuanto al porcentaje que corresponde al crédito, los estudiantes beneficiarios se comprometen a pagar los intereses de la deuda durante su periodo de estudios, con el ánimo de desarrollar en ellos una cultura de pago; una vez obtenido el grado profesional, tendrán máximo 6 meses y luego hasta el doble del tiempo del cual fueron beneficiados como período de amortización.

Para garantizar la sostenibilidad del Fondo y establecer las condiciones del crédito, antes de la firma del Convenio se debe establecer un modelo financiero donde se determine:

1. Número de estudiantes a beneficiar
2. Tiempo en que se apoyará a los estudiantes
3. Periodos de selección de nuevos becarios
4. Montos de matrícula
5. Proyecciones de inflación y tasa de interés
6. Periodo de gracia y tiempos de amortización

En la medida en que el Fondo recupere la inversión realizada y cuente con la disposición de la Universidad Aliada de seguir aportando el porcentaje correspondiente, el dinero recaudado por el pago del crédito (intereses, rendimientos y abonos a capital) será reinvertido en el Fondo de Becas - Crédito al Talento con el ánimo de beneficiar a nuevos estudiantes.

Vale la pena mencionar que son las Universidades las encargadas de administrar el Fondo y realizar la gestión de recaudo de los intereses, rendimientos y abonos a capital. El rol de La Fundación se limitará a dar seguimiento y emitir recomendaciones frente al proceso.

REQUISITOS DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS

Las becas-crédito al talento está dirigido a estudiantes de pregrado que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Ser nacional colombiano y residir en Colombia.
2. Estar cursando cualquier programa de pregrado en la Universidad Aliada (definidas conjuntamente dentro del marco de la alianza).
3. Entrar a 5to semestre, para carreras anualizadas, tercer año y máximo 9no semestre o último año (el becario debe estar como mínimo un año dentro del programa).
4. Acreditar excelentes resultados académicos, con un promedio mínimo acumulado de 3.8 o el primer quintil de su promoción.
5. No haber perdido materias en el semestre en el que realiza la solicitud.
6. No ser objeto de sanciones disciplinarias por parte de la Universidad.
7. Demostrar estar en dificultad socioeconómica.

Del mismo modo, para renovar el beneficio, los estudiantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Acreditar excelentes resultados académicos, con un promedio semestral mínimo de 3.8
2. No perder materias siendo beneficiario del programa.
3. Haber cursado el 80% del total de créditos correspondientes a su semestre.
4. No ser objeto de sanciones disciplinarias por parte de la Universidad.
5. Demostrar que la dificultad socioeconómica en su hogar permanece vigente.
6. Haber participado de forma activa en el Programa Competencias Ciudadanas y cumplir con las horas establecidas para tales fines durante el semestre.
7. Haber cumplido con los compromisos financieros contraídos en el marco del crédito de largo plazo.

NUESTRA APUESTA POR EL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS

Nuestro sueño: Aportarle al país profesionales con grandes cualidades humanas y académicas, conscientes de su rol como ciudadanos y defensores de los derechos humanos. Esperamos que nuestros becarios sean referentes sociales, líderes transformadores que con conciencia, respeto y disciplina logren movilizar acciones de cambio en sus entornos más próximos. Para lograrlo, creemos que el desarrollo de competencias ciudadanas es fundamental. Por ello, en alianza con las Universidades implementamos un programa que comprende:

1. **Habilidades blandas:** Abarca un trabajo desde el ser, donde los jóvenes participantes tendrán la oportunidad de desarrollar las siguientes actitudes:
 - a. **Personales:** Autoconocimiento, conciencia emocional, autorregulación, autoevaluación precisa, confianza en uno mismo y motivación.
 - b. **Sociales:** Empatía, escucha activa, comunicación asertiva, liderazgo, trabajo en equipo y manejo de conflictos.
2. **Competencias integradoras:** Articula los conocimientos, las capacidades cognitivas, las competencias emocionales y las competencias comunicativas alrededor de los dilemas sociales, riesgos y principales desafíos del mundo actual. Con este ejercicio los jóvenes tendrán un espacio concreto para configurar y madurar sus conocimientos, actitudes y prácticas en torno a la ciudadanía, la democracia y el desarrollo sostenible.
3. **Acciones transformadoras:** Incentiva a los jóvenes a proponer y ejecutar alguna de sus ideas de cambio en sus entornos más próximos. De esta forma los jóvenes deberán identificar un dilema social (problema), entenderlo a profundidad, generar una propuesta de valor, crear un prototipo y poner en práctica su idea de cambio. La intención es que, en las acciones transformadoras, logren poner en práctica las habilidades blandas y las competencias integradoras que han venido desarrollando.

LA OFERTA DE LA FUNDACIÓN PARA EL PROGRAMA DE COMPETENCIAS CIUDADANAS

Uno de los objetivos centrales del programa Becas – Crédito al Talento de La Fundación es “formar profesionales íntegros, con alto sentido de responsabilidad social, jóvenes líderes comprometidos con la construcción de una sociedad más justa, incluyente e innovadora”. Esto se pretende alcanzar a través del desarrollo de habilidades blandas como el autoconocimiento, la conciencia emocional, la autorregulación, la empatía, la escucha activa, la comunicación asertiva y el liderazgo, entre otros, además del fomento de competencias integradoras y la promoción de acciones transformadoras.

Los participantes del programa de Becas deberán cumplir con las horas definidas por La Fundación para poder continuar en el programa.

FORMACIÓN EN HABILIDADES PARA EL ÉXITO

En alianza con el programa de Ciudadanía Corporativa de Accenture, se quiere desarrollar habilidades para el empleo y emprendimiento en los becarios. Para ello, se abordarán los siguientes temas:

1. **Imagen profesional:** Introducción y conceptos básicos en imagen profesional, marketing personal y herramientas como “Elevator Pitch”, con el objetivo de brindar elementos a los estudiantes que les permitan fortalecer su desempeño e imagen como profesionales en entornos académicos, personales y laborales – empresariales.
2. **Negociación y trabajo en equipo:** Contenidos para el desarrollo y fortalecimiento de competencias útiles para dar solución a situaciones de conflicto o discusión de puntos de vista entre dos o más personas, por medio de herramientas de negociación, trabajo en equipo y resolución de conflictos en diferentes entornos a los que se enfrentan los estudiantes.
3. **Presentaciones de alto impacto:** Metodologías y herramientas para llevar a cabo presentaciones de alto impacto, que sirven como vehículo para asegurar la comunicación asertiva y efectiva de los estudiantes con las diferentes audiencias e interlocutores con quienes interactúan en entornos académicos, personales o laborales. Estos contenidos les permitirá conocer la mejor forma de transmitir sus mensajes y conocimiento con diferentes audiencias, con el fin de posicionarse como líderes y referentes para completar presentaciones.
4. **Sustentación – Acto comunicativo:** Transmisión de conocimiento por medio de ejercicios de retroalimentación por expertos y pares (estudiantes), con el objetivo de completar procesos de aprendizaje aplicados en el que cada estudiante pueda aplicar su conocimiento y visualizar áreas de mejora para fortalecer su crecimiento profesional y como líderes ciudadanos.
5. **Metodologías de proyectos:** Metodologías y conceptos básicos para la formulación de proyectos, desde una perspectiva aplicada a la visión de Accenture, que pueden ser aplicados a todo tipo de proyectos en diferentes áreas o líneas de trabajo en las que se desempeñan los becarios.
6. **Innovación:** Acercamiento a metodologías y herramientas que fomentan la innovación tales como “Design Thinking”, las cuales, son relevantes para el desarrollo profesional de nuevas generaciones y abren ventanas de posibilidades para la generación de nuevas ideas en distintos sectores – ramas de especialización.
7. **Digital:** Acercamiento, introducción y actualización del entorno digital en el mundo y cómo las nuevas tecnologías están participando activamente en diferentes industrias para modificar la forma en la que se realizan los procesos tradicionalmente. De igual forma, brindar bases para hacer evidente el uso y la necesidad de la incorporación de nuevas tecnologías en el mundo empresarial, académico y personal.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN SOCIAL – DONACIONES A BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA

INTRODUCCIÓN

Inversión Social es un programa de La Fundación que busca unir esfuerzos en la construcción de país, a través del desarrollo de talento en comunidades y personas con mayores necesidades de atención y falta de oportunidades. Cofinanciamos proyectos sociales innovadores y sostenibles que sean pertinentes a las necesidades de las diferentes regiones del país.

Apoyamos proyectos sociales de alto impacto enfocados a la generación de capacidades y que plantean:

1. **Medición:** metas medibles y verificables en un tiempo determinado.
2. **Sostenibilidad:** Dejar capacidad instalada en la comunidad beneficiaria.
3. **Cofinanciadores y asociados:** Debe plantear la búsqueda de posibles socios o aliados.

Al registrarse en la página de Internet https://fundacionbolivardavivienda.secure.force.com/INVX_InscripcionInvSocial_pag usted solicita participar en el proceso de solicitud de recursos de La Fundación.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE RECURSOS

1. La organización debe estar inscrita y clasificada en un nivel del programa AFLORA de La Fundación. En caso de no pertenecer al programa, la organización debe primero inscribirse en www.aflorafbd.org/inscripciones y realizar el autodiagnóstico. Una vez clasificado en un nivel del programa Aflora podrá aplicar para solicitar recursos.
2. Tener mínimo tres años de constitución.
3. No ser de carácter público.
4. Estar constituidas como organizaciones con personería jurídica. No persona natural.
5. Tener capacidad de expedir un certificado oficial de donación, de acuerdo con el numeral 2o del artículo 1.2.1.4.3 del Decreto 1625 de 2016.
6. Contar con un patrimonio mínimo, de acuerdo con el establecido por el tipo de solicitud.
7. Tener Registro único tributario RUT con la responsabilidad No. 4 “régimen tributario especial”.
8. Certificación del año vigente en donde la ESAL beneficiaria de la donación, se comprometa a realizar el procedimiento de calificación ante la DIAN y se acredite a que pueden emitir el certificado de donación.

EXCLUSIONES

Los proyectos que La Fundación NO cofinancia son los relacionados con:

1. Objetivos políticos ni religiosos.
2. Instituciones públicas.
3. Eventos, congresos, seminarios, giras, viajes.
4. Proyectos de infraestructura o adquisición de inmuebles.
5. Diseño y realización de publicaciones, videos, películas, exhibiciones.
6. Compra de bienes.
7. Gastos retroactivos.
8. No apoyamos el 100% del costo de la iniciativa presentada.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

1. Formato de presentación de proyecto o estrategia de fundraising.
2. Formato de presupuesto.
3. Fotocopia de cédula del representante legal de la organización.
4. Cámara de comercio (con vigencia no mayor a tres meses).
5. Estados financieros y notas contables
6. Formato FI15.

Los formatos serán remitidos por La Fundación, una vez la organización esté registrada y clasificada en el programa AFLORA, a través de la ruta de desarrollo de competencias para lograr un mayor impacto en su gestión.

NOTA ACLARATORIA: En todos los casos de convocatoria de La Fundación, el diligenciamiento o registro de la información no garantiza la selección del Participante.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN SOCIAL – CONVOCATORIAS DE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA

La Fundación Bolívar Davivienda tiene como misión apoyar y potenciar proyectos transformadores que desarrollen capacidades en personas, organizaciones y comunidades, con el fin de aportar a la construcción de una sociedad más justa, equitativa e innovadora.

Las convocatorias de La Fundación buscan cofinanciar proyectos con metodologías innovadoras que estén dirigidos a fortalecer las capacidades en las personas o comunidades a con el fin de promover su corresponsabilidad y apropiación en temas como la protección, cuidado y desarrollo integral de la infancia y adolescencia, el fortalecimiento familiar y el desarrollo económico de los territorios.

CRONOGRAMA

Cada convocatoria tendrá las siguientes fechas de referencia las cuales serán publicadas a través de los canales de La Fundación:

1. Apertura de la convocatoria
2. Confirmación de participación
3. Periodo para la presentación de inquietudes por los proponentes
4. Socialización de las respuestas a las consultas realizadas por los proponentes
5. Cierre de la convocatoria
6. Periodo de evaluación de propuestas
7. Comunicaciones propuestas preseleccionadas
8. Inicio del proceso de sustentación de propuestas
9. Comunicación de ganadores
10. Inicio de la ejecución de los proyectos

NOTA: Solo se recibirán propuestas en las fechas estipuladas y a través de los medios mencionados en la convocatoria específica.

ALCANCE DE LA INTERVENCIÓN

Los proyectos a cofinanciar deben desarrollar acciones específicas dirigidas al objeto de las convocatorias.

SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Los proyectos a cofinanciar deben incorporar en su marco lógico (Formato de perfil del proyecto) indicadores claros, relevantes medibles y adecuados. Adicionalmente los

proponentes deben evidenciar la capacidad y rigurosidad técnica con la que cuentan para realizar monitoreo y evaluación de las intervenciones.

VALORES A COFINANCIAR

La Fundación en cada convocatoria dispone de los recursos económicos o en especie los cuales son detallados en cada convocatoria y se entregan teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El aporte de La Fundación no debe superar el 60% del valor total del proyecto. En ese sentido, los postulantes deberán presentar como mínimo una contrapartida equivalente al 40% restante del valor total. Esta contrapartida podrá provenir de recursos propios (en especie o efectivo) o de recursos de otros aliados.

Los recursos de La Fundación no podrán destinarse para ninguno de los aspectos que se relacionan a continuación:

1. El pago de deudas de préstamos financieros.
2. Gastos administrativos de operación de la organización.
3. El cubrimiento de déficit operacional.
4. Gastos retroactivos.
5. Gastos que se realicen por fuera del tiempo de ejecución del proyecto.
6. Aquellas propuestas que incluyan alguno de los gastos anteriormente mencionados, quedarán excluidas del proceso de selección y evaluación.

PERIODO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

La implementación de los proyectos seleccionados debe iniciar en las fechas estipuladas en los términos de referencia de la convocatoria específica. Sin embargo, el periodo de ejecución deberá ajustarse al tiempo establecido dentro de los términos de referencia.

Ahora bien, si se llegase a presentar un proyecto que haya iniciado su ejecución en períodos anteriores al descrito, para su postulación se debe considerar que los recursos de La Fundación sólo podrán destinarse a acciones que se desarrollen dentro del marco y tiempo establecido por la convocatoria.

El formato de presentación de proyectos de la convocatoria debe contemplar indicadores que muestren los cambios que se esperan lograr durante la fase de intervención y que han sido aprobados en el marco de alistamiento del marco lógico definitivo.

Las organizaciones deberán presentar los informes técnicos y financieros que se establezcan dentro del marco del convenio que se firma con las organizaciones seleccionadas como ganadoras.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE: Podrán presentar propuestas exclusivamente organizaciones no gubernamentales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. **JURIDICOS:** demostrar por lo menos tres (3) años de operación y constitución ante la autoridad pertinente.
2. **FINANCIEROS:** demostrar un patrimonio superior a los montos estipulados en la convocatoria específica, dependiendo de la contrapartida a solicitar.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente debe tener mínimo tres (3) años de experiencia específica o acreditar su participación en la implementación de al menos tres (3) proyectos relacionados con el objeto de la presente convocatoria. Para ello, debe anexar:

1. **Para proyectos en curso:** los convenios y certificados de ejecución.
2. **Para proyectos finalizados:** las actas de liquidación y copia de los convenios.
3. Las certificaciones o actas de liquidación deben contener la siguiente información:
 - a. Nombre de las partes
 - b. Objeto del convenio
 - c. Fecha de inicio
 - d. Fecha de terminación
 - e. Valor del proyecto
 - f. Principales resultados
4. De acuerdo con objeto de la presente convocatoria deben demostrar y aportar la experiencia del proponente la cual debe estar relacionada con el objeto de esta.
5. Las certificaciones deberán ser relacionadas en el Formato de registro de la experiencia del proponente. Tenga en cuenta que:
 - a. Aunque el proyecto puede contemplar aliados del sector público (lo cual es deseable), no debe ser una entidad pública la que se presente a la convocatoria ni la que reciba los recursos en caso de ser seleccionado.
 - b. Los gastos de preparación y elaboración de la propuesta estarán a cargo del proponente y en ningún momento serán cubiertos por La Fundación.
 - c. Se pueden presentar dos o más Organizaciones No Gubernamentales asociadas. Sin embargo, todas deben cumplir con los requisitos anteriormente mencionados y enviar los documentos solicitados (Certificación de Cámara y Comercio o documento equivalente no superior a tres meses y Formato FI15

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá enviarse a través de los canales establecidos por La Fundación y el cual es publicado en los Términos específicos de la convocatoria.

1. Datos de identificación del proponente
 - a. Nombre de la convocatoria.
 - b. Nombre del proponente.
 - c. Dirección.
 - d. Teléfono.
 - e. Correo electrónico del proponente.
2. Documentos
 - a. Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la organización proponente. (Modelo de carta de presentación de la propuesta).
 - b. Certificación de Cámara y Comercio o documento equivalente no superior a tres meses.
 - c. RUT actualizado (después del 01 de octubre de 2019), en caso de no presentar modificaciones, adjuntar el RUT de la página de la DIAN con fecha del envío de la documentación.
 - d. Fotocopia del documento de identificación (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte) del representante legal.
 - e. Estados financieros y sus notas de los últimos tres años, firmados por el representante legal, contador y revisor fiscal.
 - f. Certificado expedido por el revisor fiscal que acredite paz y salvo en los pagos de seguridad social del año en curso.
 - g. Formato F-115.
 - h. Formato con la información de la experiencia del proponente.
 - i. Documentos soporte de las experiencias relacionadas en el Formato con la información de la experiencia del proponente.
 - j. Resumen de las hojas de vida del equipo de trabajo del proyecto.
 - k. Hojas de vida del equipo del proyecto.
 - l. Formato de perfil de proyecto.
 - m. Formato de presupuesto y Flujo de Caja.

CRITERIOS Y FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

1. FASE 1: HABILIDAD DEL PROPONENTE

Para poder ser evaluadas técnica y financieramente, todas las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. **Documentos:** la propuesta deberá contener todos los documentos señalados en la presentación de la propuesta. En caso de omitirse alguno de ellos, la propuesta quedará excluida del proceso de evaluación y será rechazada.
- b. **Capacidad financiera del proponente:** los proponentes deberán cumplir con los requisitos patrimoniales estipulados en el capítulo requisitos de la organización postulante.
- c. **Cumplimiento de los términos de la propuesta:** la propuesta deberá cumplir con las especificaciones señaladas en el objeto de la convocatoria. En caso de omitirse alguno de estos requisitos, la propuesta quedará excluida del proceso de evaluación y será rechazada.

2. FASE 2: EVALUACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA PROPUESTA

Sólo aquellas propuestas que superen la fase de “Habilidad del proponente”, pasarán por un proceso de evaluación técnica y financiera.

- a. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** de acuerdo con lo establecido en los requisitos para participar en la convocatoria, los proponentes serán evaluados así:

Su experiencia específica teniendo en cuenta:

- **HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO:** las organizaciones postulantes deben diligenciar el formato “Resumen hojas de vida del equipo de trabajo del proyecto” de cada integrante del equipo técnico que implementará el proyecto. Esta información será analizada con el fin de validar la experiencia técnica del equipo del proyecto.
- **PROPUESTA TÉCNICA:** se tendrá en cuenta el número de proyectos ejecutados, años de experiencia específica, los proyectos desarrollados en los departamentos estipulados en los términos de referencia específicos de cada convocatoria, entre otros aspectos que se detallan en los términos de referencia específica de la convocatoria.

3. FASE 3: SUSTENTACIÓN DE PROPUESTAS PRESELECCIONADAS

Una vez finalizada la fase 2, las propuestas con mayores puntajes serán contactadas por la Fundación para realizar una sustentación verbal de la propuesta, con el propósito de conocer con mayor profundidad el alcance del proyecto y aclarar inquietudes frente a la metodología de intervención. Una vez se hayan realizado dichas presentaciones, el comité evaluador definirá los ganadores y a cada uno de los participantes se les enviará una comunicación, compartiendo los resultados de la convocatoria.

ACLARACIONES

Cualquier aclaración a los términos de referencia específicos de cada convocatoria, podrá ser solicitada al correo electrónico convocatorias@fundacionbd.org de acuerdo con el cronograma.

NOTA: solo serán admitidas las consultas presentadas por medio del correo electrónico anteriormente mencionado.

PERIODO PARA SUBSANAR PROPUESTAS

Durante el periodo de evaluación, La Fundación podrá solicitar a los interesados las aclaraciones y explicaciones que considere pertinentes frente a las propuestas presentadas, las cuales deberán ser contestadas por escrito en el plazo definido e informado por la Fundación.

Dicha solicitud se realizará a los correos electrónicos registrados por el proponente en el formato de perfil del proyecto.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA RED DE MENTORES DE LA FUNDACIÓN BOLÍVAR DAVIVIENDA

La Red de mentores de la Fundación Bolívar Davivienda está conformada por **líderes** que quieren **contribuir al desarrollo del País**, compartiendo su conocimiento y experiencia con emprendedores, organizaciones sociales, músicos, asociaciones rurales, jóvenes y mujeres con el objetivo de **potencializar sus proyectos**.

Para la Fundación Bolívar Davivienda el **rol del mentor** es **inspirar** a las organizaciones para que **piensen en grande**, sean ambiciosas con sus metas y salgan de su zona de confort, siempre **motivándolas** y **retándolas** para que generen **resultados**, para que cumplan sus objetivos. Nuestros mentores **construyen relaciones de confianza** con sus mentees, lo que les permite **guiarlos** y **orientarlos** para que vean y analicen los diferentes caminos u oportunidades y de esta manera, **tomen decisiones**. Lo anterior lo logran porque son capaces de **transmitir su conocimiento** y contar **sus experiencias**, utilizando la comunicación asertiva, la **escucha atenta**, los ejemplos y preguntando **con sentido**.

1. La inscripción en este formulario no garantiza la asignación de un Mentee.
2. La selección de mentores se realizará a partir de los requisitos puntuales de los programas Emprende País, Aflora, Filarmónica Joven de Colombia, Social Skin, Desarrollo Económico de la Fundación Bolívar Davivienda.
3. Una vez recibida su información, el equipo de la Fundación Bolívar Davivienda revisará su perfil:
 - a. Si cumple con los requisitos, recibirá una comunicación directa de ingreso a la Red de Mentores.
 - b. Si no cumple con los requisitos, recibirá una comunicación directa de rechazo.
4. La asignación del Mentee está sujeta a la oferta de mentorías vigente en el año, es decir procesos activos, a las necesidades del programa (retos, zonas, formato, tiempos, entre otros) y del Mentee (retos, perfil, entre otros).
 - a. Se hará una evaluación interna, con el objetivo de asignar UN (1) mentee. Es decir, la Fundación revisará su perfil, su expertise, el reto y perfil del beneficiario (Mentee), para definir el mentor más adecuado.
 - b. El Mentor asignado recibirá un correo de invitación a participar en el proceso de mentorías, junto con la información detallada y con el perfil de su Mentee; este deberá dar respuesta si está interesado o no en acompañar el proceso.
5. Las convocatorias de mentores se habilitarán sólo cuando haya un grupo de mentees determinado y se necesite acompañamiento por parte de la red de mentores.

REQUISITOS (PERFIL) DE LOS VOLUNTARIOS

Los voluntarios que quieran ser parte de la Red de Mentores de la Fundación Bolívar Davivienda deberán cumplir con las siguientes competencias y requisitos:

1. Contar con experiencia mínima de 5 años en cargos que impliquen gestión, liderazgo, coordinación de procesos y/o talento humano (directo o indirecto). Dicha experiencia, deberá ser específicamente en cargos estratégicos con equipos o personas a cargo.
2. Tener una motivación intrínseca para ser parte de la Red: deseo de servir y contribuir al desarrollo de otros y del País de manera desinteresada.
3. Contar con las siguientes habilidades:
 - a. Escucha activa y comunicación asertiva.
 - b. Capacidad de ponerse en el lugar del otro.
 - c. Capacidad de vincular y comprometer al Mentee en su proceso de autogestión.
 - d. Capacidad de análisis.
 - e. Liderazgo de equipos.
 - f. Habilidades de planeación para priorizar retos, definir metas, alinear expectativas, establecer actividades y hacer seguimiento a la ejecución.
 - g. Pensamiento analítico y estratégico, el cual les facilita entender dónde capturan y entregan valor las organizaciones, así como cuáles son los factores críticos en los que debe enfocar su crecimiento sostenible en el largo plazo.
 - h. Área de expertise: innovación, comercial, finanzas, mercadeo, gobierno corporativo, selección, cultura, estrategia, expansión, contabilidad, tecnología, análisis de mercado/clientes, entre otras áreas necesarias para el desarrollo, crecimiento y estructuración de una organización social y/o empresarial, entre otras.

COMPROMISOS QUE ADQUIEREN UNA VEZ SON SELECCIONADOS Y ACEPTADOS EN LA RED DE MENTORES

Los voluntarios seleccionados para ser parte de la Red de Mentores, deberán cumplir con los siguientes compromisos:

1. Ser Proactivo en sus procesos de mentorías y en las actividades formativas y experienciales que se desarrollen para apoyarlo en su crecimiento como mentor.
2. Cumplir con el rol del mentor descrito al inicio de este reglamento.
3. Construir relaciones de confianza y cercanía con los Mentees, comprometiéndose con el proceso de mentorías, haciendo el seguimiento adecuado a su Mentee, al objetivo y al plan de trabajo definido y manteniendo una comunicación efectiva con ellos.
4. Definir el objetivo, alcance y plan de trabajo de sus Mentees. Tener presente, a lo largo de todo el proceso el objetivo del acompañamiento.
5. Disponibilidad para reunirse cada 15 días como mínimo por 1,5 horas, durante un periodo de 3 a 8 meses (el tiempo depende del tipo de proyecto a trabajar y las definiciones de cada programa de la Fundación).

6. Asegurar un espacio adecuado para el desarrollo de la reunión. Este espacio puede ser virtual o presencial, dependiendo de los términos establecidos por la Fundación.
 - a. **Espacio virtual:** contar con conexión buena, computador, una plataforma para conexión, entre otros aspectos necesarios para el buen desarrollo de la sesión.
 - b. **Espacio físico:** si es necesario reunirse de forma presencial por consideraciones de la Fundación Bolívar Davivienda, se recomienda designar un espacio cómodo, tranquilo y ameno para el desarrollo de la reunión y cumplir con los protocolos de bioseguridad en caso de que la pandemia continúe.
7. Disponibilidad para participar y desarrollar las actividades de la Escuela de formación para mentores, disponibilidad para realizar la evaluación de competencias y ejecutar el plan de desarrollo que se defina. Así mismo, utilizar la comunidad de mentores para gestionar su información como mentor y hacer seguimiento a las mentorías.
8. Seguir la ruta de actividades de mentorías de la Fundación (conozca su mentor y mentee, primera mentoría, mentorías y mentoría de cierre)
9. En caso de ser seleccionado, firmar la membrecía de la Red de mentores.

BENEFICIOS

1. Contribuir al desarrollo, crecimiento y sostenibilidad del País y cada una de las regiones, desde su experiencia y conocimiento.
2. Consolidar redes de contactos con los mentees o entre los mentores.
3. Guiar y apoyar a organizaciones en el cumplimiento de sus metas.
4. Aprender, conocer nuevos sectores, personas y organizaciones innovadoras que transforman el País.
5. Generar tejido social.
6. Fortalecer sus habilidades blandas, de liderazgo, análisis estratégico, comunicación efectiva, adquirir herramientas de retroalimentación, de hacer preguntas y cómo gestionar el cambio.